

Quillota, 04 de marzo de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2826 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°143/2020 de 19 de Febrero de 2020 de Directora(s) Departamento de Administración de Educación Municipal a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 02 de marzo de 2020, en que informa que en el contexto del proceso de implementación del Plan del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2019, componente que permite el Mejoramiento, Actualización y Renovación de Equipamiento y Mobiliario, y la iniciativa Conservación para la limpieza, orden, retiro de escombros, desmalezar, y todo aquello que garantice condiciones de salubridad para los estudiantes en su establecimiento, se expone la situación de Escuela Nuestro Mundo y Colegio Polideportivo Santiago Escutti Orrego, lugares de posada de Columba livia (palomas), en espacios educativos como pasillos de estudiantes, patios, escaleras, accesos a salas de clases, generando preocupación por la salud de los menores que ingresarán a dichos establecimientos.

Se emitió desde el área infraestructura DAEM informe de la asesora en prevención de riesgos, respecto a la situación en la que se encuentran.

Se procedió a solicitar la visita de un servicio especializado en limpieza, la cual concluye que es viable comenzar un servicio de esta naturaleza especializado con el fin de evitar aumento de nidos y eliminar fecas para luego proceder a un servicio de control de plagas para el control de esta especie. Por lo tanto el aseo e higiene en estos periodos se mantiene interrumpido y ello permite un aumento de Columba livia entre otros.

Se requiere efectuar con una empresa especializada para limpieza industrial exterior de los espacios en donde transitan personas y en especial estudiantes, y por ello es de suma urgencia intervenir con el propósito de iniciar el año lectivo 2020, proteger condiciones e integridad de salud, higiene y seguridad de toda la comunidad que transitará por estos espacios educativo.

Conforme a lo expuesto como justificación, este requerimiento se adhiere a lo establecido en las causales contempladas por la normativa en su art. 8° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y 10 del Reglamento, se pueden considerar de la siguiente forma:

- a) En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad.
- b) si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad.
- c) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
- d) Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM.

Conforme a lo mencionado, se solicita autorizar bajo la modalidad de trato directo, mediante decreto fundado, la contratación de los servicios especializados al siguiente proveedor:

Identificación

RUT Proveedor:	76.357.093-2
Tipo Proveedor:	JURIDICA
Razón social:	ASEO INDUSTRIAL Y DOMICILIARIO RAFAEL LEIVA C E.I.R.L

Datos Representante Legal

Nombre:	RAFAEL LEIVA CAMPRUBI
RUT:	
Teléfono:	

Dirección Casa Matriz

Dirección:	CALLE FREIRE 865
Comuna:	QUILLOTA
Región:	QUINTA

El monto total del servicio es de \$4.540.000.- más IVA, a pagar una vez que se hayan ejecutado todas las actividades, entregado el informe de diagnósticos y observaciones levantadas durante el desarrollo de las actividades.

El pago se realizará a 30 días contra la recepción conforme de la factura correspondiente.

El servicio está compuesto por las siguientes acciones:

- 1) Limpieza Estructural CDLSEO \$2.880.000.- + I.V.A.
- 2) Limpieza profunda Servicios higiénicos Escuela Nuestro Mundo \$380.000.- + I.V.A.
- 3) Limpieza estructural Escuela Nuestro Mundo \$1.280.000.- + I.V.A.

Adquisición se formalizará mediante orden de compra en el portal mercado público.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Informe Escuela Nuestro Mundo (Palomas y Baños);
4. Cotizaciones;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 599/2020 de 19 de febrero de 2020 emitido por \$5.402.600.- IVA incluido;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°86 de 19 de Febrero de 2020, emitido por el Jefe de Finanzas(s) del Departamento de Salud Municipal;
7. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación por Trato Directo para la adquisición del Servicio Especializado en Control de Plagas y Limpieza, de acuerdo a los siguientes términos:

Identificación

RUT Proveedor:	76.357.093-2
Tipo Proveedor:	JURIDICA
Razón social:	ASEO INDUSTRIAL Y DOMICILIARIO RAFAEL LEIVA C E.I.R.L

Datos Representante Legal

Nombre:	RAFAEL LEIVA CAMPRUBI
RUT:	
Teléfono:	

Dirección Casa Matriz

Dirección:	CALLE FREIRE 865
Comuna:	QUILLOTA
Región:	QUINTA

El monto total del servicio es de **\$4.540.000.- más IVA**, a pagar una vez que se hayan ejecutado todas las actividades, entregado el informe de diagnósticos y observaciones levantadas durante el desarrollo de las actividades.

El pago se realizará a 30 días contra la recepción conforme de la factura correspondiente.

El servicio está compuesto por las siguientes acciones:

- 4) Limpieza Estructural CDLSEO **\$2.880.000.- + I.V.A.**
- 5) Limpieza profunda Servicios higiénicos Escuela Nuestro Mundo **\$380.000.- + I.V.A.**
- 6) Limpieza estructural Escuela Nuestro Mundo **\$1.280.000.- + I.V.A.**

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Director Departamento de Educación RED-Q
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Finanzas RED-Q
5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-